



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2017

MEMORIA DE LA ENTIDAD

13 04 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

1) BASE LEGAL DE CREACION

CONSTITUCIÓN NACIONAL, LA LEY N° 296/94, Y SUS LEYES MODIFICATORIAS N° 439/94 Y N° 763/94

2) MISION

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ES UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL Y AUTÓNOMA, QUE TIENE LA FUNCIÓN EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE SELECCIONAR Y PROPONER TERNAS PARA LOS CARGOS PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA E IMPARTIR FORMACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LA ESCUELA JUDICIAL.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

SE IMPLEMENTA UN NUEVO REGLAMENTO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE TERNAS DE CANDIDATOS Y ELABORACIÓN DE TERNAS. SE REQUIERE INFORMATIZAR LAS INFORMACIONES ACERCA DE LOS LLAMADOS Y TAMBIÉN LOS DATOS DE LOS POSTULANTES. LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL ES INSUFICIENTE. SE CONFORMARON 629 TERNAS HASTA DICIEMBRE 2015.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

FORTALECER EL SISTEMA DE SELECCIÓN PARA TORNARLO MÁS EFICIENTE. PROYECTAR UNA IMAGEN DE CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL Y LOGRAR EL RECONOCIMIENTO DE SU LIDERAZGO. DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE TALENTOS. EJERCER CON EFICIENCIA EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. SISTEMATIZAR LA GESTIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

QUE LA SELECCIÓN DE TERNAS PARA LLENAR DIFERENTES VACANCIAS EN EL PODER JUDICIAL RECAIGA SOBRE LAS PERSONAS MÁS IDÓNEAS Y APROPIADAS. CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY A LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE PROFESIONALES ABOGADOS A FIN DE COMPLEMENTAR SU FORMACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA Y PROFESIONAL. IMPLEMENTAR UNA NUEVA REGLAMENTACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE TERNAS DE CANDIDATOS, A FIN DE GARANTIZAR MAYOR TRANSPARENCIA POSIBLE EN LAS DESIGNACIONES.